

VI. ANUNCIOS**B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO**

ANUNCIO de aprobación definitiva del Plan especial de infraestructuras y dotaciones de Casas Novas.

Mediante el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, se adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan especial de infraestructuras y dotaciones de Casas Novas (expediente 2024/U035/000001).

Constan en el certificado del Pleno los siguientes acuerdos:

Primero. Acordar la aprobación definitiva del Plan especial de infraestructuras y dotaciones de Casas Novas (PEID), no previsto en las NN.SS., firmado por el arquitecto COAG nº 3.254, Pablo Márquez Martínez de San Vicente y presentado el 3.3.2026 (202699900002242) por Jaime Francisco Carro Merchán, en nombre de Pontegadea España, S.L., con CIF B82707720.

Segundo. Publicar la aprobación definitiva en el *Diario Oficial de Galicia*, a los efectos de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia. Esta publicación deberá realizarse en el plazo de un mes desde la adopción de la aprobación definitiva.

Igualmente, junto a la publicación de este acuerdo, se publicará la indicación de las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan y la referencia a la dirección electrónica en la que figurará el contenido íntegro del plan a disposición del público.

Tercero. Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva, en virtud del artículo 88 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, a la consellería competente en materia de urbanismo, para su inscripción en el Registro de Planeamiento Urbanístico de Galicia, aportando un ejemplar en soporte digital, debidamente diligenciado.

Cuarto. Notificar individualmente la aprobación definitiva del plan especial a todas las personas titulares catastrales de los terrenos afectados a las que ya se les notificó la aprobación inicial del mismo, de conformidad con el artículo 186.4 del Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, aprobado por el Decreto 143/2016, de 22 de septiembre.



A los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo, se publica el presente anuncio en el *Diario Oficial de Galicia* y podrá consultarse la documentación íntegra en el siguiente enlace: <https://sede.arteiro.org/sxc/gl/informacion/>

Contra este acuerdo, con carácter de disposición administrativa de carácter general, se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (artículo 84.1 de la Ley del suelo de Galicia, y artículo 201.1 de su reglamento), en el plazo de dos meses, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se entienda más procedente y sea conforme a derecho.

Arteixo, 6 de abril de 2026

El alcalde
P.D. (Decreto 1243/2025, de 8 de mayo)
Luis Alberto Castro Calvete
Concejal delegado de Urbanismo

